

Asunto: Respuesta a su solicitud de información MU030T0001677

Para: cbecker@ycia.cl

Cuerpo: Sr(a) Camila Becker Anuch

Le informamos que este organismo ha revisado y dado respuesta a su solicitud de información MU030T0001677. Sírvase revisar los documentos adjuntos con los detalles de la respuesta a su solicitud.

Debido al tamaño de los antecedentes que sustentan la respuesta a su requerimiento y tal como se señala en el Oficio N° 574/2023, los estatutos de los APR con los que cuenta este municipio podrán ser descargados del siguiente enlace
<https://transp.municasablanca.cl/s/JdxY9WRCSDCP32Z>

Se recomienda descargar los archivos y almacenarlos en su ordenador o disco para que cuente con ellos en caso de requerirlos y en enlace se encuentre caducado.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Atte.

Laura Pulgar Aranda
Municipalidad de Casablanca

Documentos adjuntos:

- RESPUESTA MANUAL
- RESPUESTA MANUAL
- CONTENIDO DE LA RESPUESTA
- CONTENIDO DE LA RESPUESTA
- ACUSE DE RECIBO

Fecha de envío: 19/07/2023 09:46:04